



EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

ENERO DE 1909

NÚMERO 15

Cáceres.—Tip. LA MINERVA

EL CURIOSO AVERIGUADOR

DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

REVISTA MENSUAL

AÑO III

Enero de 1909

NÚM. 15

Correspondencia entre los Suscritores

PREGUNTAS

XL.—El hidalgo Daza el de la cal.—El linaje de los Daza, es también uno de los más antiguos de la villa; al finalizar el siglo XVI vivía en ella Pedro Daza, escribano público, que figura otorgando infinidad de documentos públicos que hemos tenido ocasión de examinar en el transcurso de varios años; ante este cartulario testó Vasco Chamizo Aldana en 1.º de Diciembre de 1598, refiriéndose en su postrimera voluntad á determinadas fincas de Majadallana, Valfundo y las Pereras.

En una ejecutoria otorgada por los Reyes Católicos, en Ciudad Real á 4 de Abril de 1498, dirigida «á las Justicias y Oficiales cualesquier de la villa de Valencia, cerca de Alcántara» reconociendo y declarando á los Cid de Rivera «hijosdalgos notorios de sangre», se consigna que la información de testigos se hizo «ante Pedro Daza, nuestro escribano y receptor que fué á las villas y lugares donde los testigos vivían y moraban y tomase y recibiese de ellos juramento»; esto dice textualmente la Real ejecutoria y cabe sospechar si este mismo escribano, dejando la Chancillería de Ciudad Real, se estableció en Valencia, donde pocos años después actuaba y era depositario de la fe pública un Pedro Daza, que quizá fuese el mismo receptor de la dicha Chan-

cillería, y un siglo más tarde, según decimos más arriba, otro homónimo, acaso nieto suyo, ejercía idéntico empleo en nuestro pueblo.

Sea de esto lo que fuere, sin entrar por el momento en más pormenores genealógicos de los Daza, diremos al señor P. y P., como respuesta á su pregunta referente al Daza de la cal, que un viejo papel que conservamos, entre otros pormenores, dice lo que sigue, que puede satisfacer la natural curiosidad del preguntante:

«Catalina Gonzalez Chumazero 4.ª hija del primer Juan Gonzalez Chumazero fué casada con Pedro Diaz Daza que llamaban de la Cal por que fué su Casa la primera Caleada; es de estos hidalgos que aqui ay que se llaman Dazas, Tuvo por hijos á Hernando Daza Chumazero y á frey Miguel Daza Chumazero Cura de Sor. Santiago de esta Villa de Valencia del habito de Alcántara y Rector que avia sido antes del Collegio que los freyles tienen en Salamanca—y á Mayor Rodriguez Chumazero—A el dicho Pedro Diaz Daza mataronle, y Hernando Daza Chumazero su hijo maior mató á un hijo del que mató á su Padre fuese de esta tierra, y Cassose por alla con cuñada del Doctor Abarca Medico del Rey famoso, que se llamava Theresa de Santa Cruz, y antes que á esta tierra volbiese fué se-

cretario de la Inquisicion de Llerena, tuvo por Hijos al Lizdo. franco. Daza que casó en Sanlucar con una Sra. que se decia D.^a Benita, y murió sin sucesion—á Pedro Daza Cura en Guidanos á Diego Chumazero Alferez en flandes—á D.^a Maria que nunca ha casado—y á Juana de Sosilla mujer de Diego Coraxo hermano de franc.^a Coraxo de Sotomayor madre que fué del Consejero y del Governador

de Soconusco de quienes arriba se dize.»

Como se ve, los Daza, de antiguo estaban enlazados con aquellos poderosos González Chumacero que de Val de las Hachas, Galicia, donde tenían su viejo solar, vinieron á la conquista de Valencia, en la que tomaron vecindad y asiento en tiempos del maestro Yáñez de la Barbuda, su paisane y amigo.—X. X.

RESPUESTAS

XLI.—El portero de la villa, vara alta de justicia.—Se le otorgó esta facultad por el gobernador D. José Gil de Palacio, á pedimento de la villa, en Acuerdo de 29 de Julio de 1724, no tan sólo para llevar vara

alta de justicia, sí que también «concediendole jurisdiccion como á los demas ministros para que pueda executar las ordenes de la villa y de sus caballeros Comisarios.»—M.

EL LIBRO DE VALENCIA DE ALCANTARA

MONOGRAFÍAS, DOCUMENTOS, NOTAS Y APUNTES REFERENTES Á HECHOS LOCALES
VISTOS, OÍDOS, LEÍDOS Ó ESCUDRIÑADOS

POR

el ex-administrador de "El Antruejo,"

EL ARCHIVO DE LA VILLA

De tal casi no tiene más que el nombre; el abandono, la indiferencia, el daño causado por las armas portuguesas en los siglos XVII y XVIII en que invadieron, saquearon y quemaron distintas veces las iglesias, los edificios públicos y las casas particulares de los principales hacendados, han sido la causa principal de la pérdida, extravío, destrozo y desaparición de los muchos y muy importantes documentos que constituían el Archivo municipal.

Al llevarse los portugueses en 1705 las campanas de los templos, es tradición que trasladaron también, en confuso desorden, á Portalegre, los papeles todos de la villa, donde se asegura que aún se custodian amontonados y revueltos, sin clasificación ni arreglo de ninguna especie. No hemos podido ni tenido ocasión de comprobar este aserto, que á nuestro juicio lo conceptuamos exacto, pero ¿quién piensa en papeles en nuestro pueblo, ni qué entidad va á gestionar su devolución, y lograda, cuidarse con el apronto de los

gastos consiguientes, á transportarlos á Valencia? Bobada, bien se están allá' —hemos oído decir en ocasiones— y así continuarán por los siglos de los siglos.

Lo que nosotros sabemos es lo que vamos á referir y resulta que después que la villa fué restituida al dominio de la Corona de Castilla, tras de haber estado más de diez años, desde 1705, á la obediencia de Portugal, cuando fué preciso echar mano de los papeles para la mejor defensa de su derecho y buen regimen y gobierno del pueblo, se encontró el Archivo en la forma que describen los siguientes apuntes, tomándose para salvar aquellas ruinas, las providencias que los mismos enumeran:

«Año 1730.—Acordose se libren en el Receptor ó Mayordomo trescientos reales de vellon á favor de D. Marcos Gutierrez persona que se ocupó diferentes dias en componer y retular los papeles del Archivo desta noble villa por averse allado muy descuadernados por lo que se causavan muchos atrasos en el cumplimiento de lo que se debe obrar.» (Del Acuerdo de 18 de Marzo).

«Año 1741.—Por quanto se experimenta una grande confusion estravío de papeles por falta de archivo, por no estar con el arreglo y custodia que se deben, Acordo esta villa dar comision al Sr. D. Pedro Barrantes Maldonado para que mande hacer una papelera y archivo con sus fechaduras, de suerte que estén los papeles con toda custodia y asi mismo para que arregle todos los papeles poniendolos su rótulos con toda distincion y claridad y para ello busque persona inteligente para que le asista y arregle todos los Papeles que se le pagará su trabajo condigno.» (Folio 26 vuelto del Libro de Acuerdos de 1741).

Gastó Barrantes Maldonado en arreglar la anaquelera del Archivo, 451 reales, 28 maravedís, de que presentó cuenta, su fecha en Valencia á 22 de Abril de 1741.

Se ocuparon en los trabajos Claudio Miranda, un oficial y Josep el fraile, y emplearon en toda la obra veintidós días; el maestro Miranda cobró á 5 reales diarios, el oficial á 4 reales y el fraile no trabajó más que cuatro días á 4 reales.

En los 45 reales van incluidos las cinco cerraduras y llaves de la puerta y la «falleba del largo del archivo con cruces para la cerradura». La cuenta ocupa folio 41, acuerdos de 1741.

En rotular y atar los cuadernos se gastaron 18 reales 04 maravedís, de que también presentó cuenta Barrantes con fecha de 6 Mayo de 1741, y ocupa el folio 42 del Libro de Acuerdos; las tres piezas de cinta de hilo colorado y las tres manos de papel blanco que se invirtieron, se sacaron de la tienda de Bartolomé Gómez Labrador. Estos gastos se libraron en Acuerdo de 6 de Mayo de 1741.

Luego después, en Acuerdo de 20 de Mayo de 1741, á propuesta de D. Pedro de Contreras y D. Francisco Pérez Vinagre, que en virtud de comisión de la villa habían pasado á visitar y examinar los trabajos hechos en el arreglo del Archivo, se libraron 500 reales á favor de D. Pedro Barrantes Maldonado «para que satisfaga los amanuenes que an trabaxado en dichos papeles.»

Más adelante, en 1746, eran tan pocos los papeles y documentos públicos que se conservaban en el Archivo, que en sesión de 14 de Mayo de 1746, á pedimento del capitular D. Pedro Barrantes, se acordó «pedir al Prior de Alcántara Cartas generales que se publiquen en las Iglesias y hagan saber á las personas que pareciese, que las que tengan en su poder procesosó ins-

trumentos públicos de los escribanos que habían sido de esta villa, ó tuviesen noticia de dónde paraban, lo declaren para recogerlos en el Archivo, colocándolos en sus respectivos oficios, etc., etc.» (Folio 35 del Libro de Acuerdos de 1746).

A fines casi del siglo XVIII, en 1794, al hacerse cargo de su empleo el gobernador Ulloa, reclamó al alcalde mayor las llaves del Pósito, Arca de Propios, etc., y aquella autoridad, que lo era D. Antonio Vicente Olivares de la Cueva, dirigió al gobernador la siguiente carta:

“En contestacion á el oficio de V. S. de 28 del corriente sobre la entrega de las llaves del Pósito, Arca de Propios, Archivos, etc, debo manifestar que estoy pronto á entregar las de dicho Pósito, con las formalidades que V. S. indica, en el dia, y hora que se sirba señalar. No asi lo puedo verificar de las otras por quanto no existen en mi poder, á cauza de que en el corto tiempo de la anterior vacante del Gobierno y mi interinato, ni me las pasaron, ni se ofreció asunto que estimulase pedir las ó recogerlas de la casa del Gobernador difunto, donde supongo estaran y á V. S. le será facil recoger—Dios N. S. guarde á V. S. dilatados años. Valencia de A cántara y Abril 29 de 1794—Ldo. D. Antonio Vicente Olivares de la Cueva—Sr. Gobernador D. Fernando Maria de Ulloa.”

En vista de dicho escrito, por auto de 8 de Mayo, Ulloa mandó buscar las llaves del Arca de Propios, Mayorazgos, Archivo público y de Ayuntamiento, «para que quedasen custodiadas bajo de su llave».

En 27 de Junio, habiéndose recogido de Manuel de Nafria, depositario de la testamentaria del difunto gobernador D. Juan Mackenna, las del Arca de Propios, la de Mayorazgos y Archivo de villa, dispuso Ulloa por auto de dicha fecha, asistiesen todos los escribanos y Nafria á la apertura de la puerta del Archivo de documentos públicos para su reconocimiento y demás que procediera, citando también á aquellas otras personas que por razón de su cargo fuesen llaveros de dichas arcas.

Notificado el regidor decano, D. Diego Dionisio Gómez Labrador, que tenía una de las llaves, dijo asistía al reconocimiento de los archivos, con tal de que no lo efectuase Nafria, pues el carácter que tenía de depositario de la testamentaria del difunto gobernador, no le autorizaba para asistir á tales actos; añadió otras razones, por las que se sabe que á la muerte del escribano Diego Francisco Bolaños, que lo fué del Ayuntamiento y público, más de treinta años, no se habían recogido los papeles que había dejado, ni tampoco se habían devuelto al Ayuntamiento los que el gobernador difunto había extraído del Archivo.

Ulloa, para evitar dilaciones y rozamientos, ordenó se le recogiese la llave á Nafria y que éste no asistiera para nada al acto de reconocimiento de papeles; esta diligencia se efectuó el 6 de Julio de 1794; asistieron el gobernador Ulloa y los escribanos Eusebio María de Bolaños, Román Corchado de Cabrera y Manuel Tejedor y Fontana, los cuales encontraron ya en el Ayuntamiento al regidor decano Gómez Labrador, que facilitó su llave, y con dos que sacó Tejedor, se abrió el Archivo, preguntando entonces Ulloa por el inventario de los papeles y habiéndosele contestado por D. Dionisio, que no lo había, ni tenía noticia de que lo hubiese habido, mandó el gobernador suspender aquel acto, como se ejecutó, retirándose todos aquellos señores á sus casas.

Preocupado ya con la idea del Archivo, el gobernador «dispuso en 14 de Julio que los escribanos públicos y de Ayuntamiento de esta villa, especialmente Eusebio Bolaños y Román Corchado, por su más antiguo conocimiento y la inspeccion y manejo que habían tenido en dichos papeles, se extendiera diligencia del estado de sumo desarreglo, confusion y trastorno de los

papeles de los archivos, contenidos especial y señaladamente del de escribanos públicos, con la debida separacion é individualidad, de dicho destrozo y trastorno y causas exteriores de que dimanar, especificando el tiempo desde que han observado dicha confusion ó desarreglo, con extension al estado de la puerta y llaves.»

Tor fin, sin inventario ni cosa parecida, el 17 de Julio se reconocieron las habitaciones donde se guardaban los papeles de la villa, y copiamos íntegra la diligencia de dicho acto, por las noticias y pormenores que de aquella época contiene; héla aquí:

“Diligencia—En la villa de Valencia á 17 dias del mes de Julio de 1794: Su Señoría el Sr. Gobernador militar y político de ella, con asistencia de D. Diego Dionisio Gomez Labrador, Rexidor perpetuo y Decano del N. Ayuntamiento de esta expresada villa y de nosotros Eusebio M.^a de Bolaños, Roman Corchado de Cabrera y Manuel Tejedor y Fontana, escribanos de S. M. públicos y del Ayuntamiento de la misma en cumplimiento de lo mandado en el Auto antecedente se constituyo á las puertas de dichas Casas de Ayuntamiento y estando en ellas por el dicho Texedor se sacó una llave con la qual se abrió dicha puerta y enseguida entró su Señoría con su asistencia en dichas casas, y habiendo llegado á otra puerta que se halla al subir de la escalera sobre la izquierda por la qual se entra á la Pieza en donde se halla colocado un Archivo de Madera donde se dicen custodiarse los Papeles de esta Noble villa; por el expresado D. Diego, se sacó una llave con la que abrió dicha puerta constituyendose su Sria. con dicha asistencia en esta expresada Pieza, y en ella á su mano izquierda se halló colocado un Armario de Madera que sirbe de Archivo, llamado de la Villa, cerrado, con tres llaves, de las que se aprontó por citado D. Diego, y las otras dos por el presente escribano de Ayuntamiento, la una perteneciente á este, y la otra correspondiente á su Sria. con cuyas llaves habiendose abierto dicho Archivo se hallaron en varias cajas y dibisiones de el, porciones de Legajos, cuadernos y Papeles, unos con rotulo y forrados de Pergamino que decian ser acuerdos, y otros asuntos diferentes, y otros legajos y tambien sueltos sin inscripcion, por lo que y demas que se adbirtió, se vino en claro conocimiento de no hallarse coordinados, y por lo respectivo á su falta podrá resultar del correspondiente inventario y demás diligencias que se practiquen, á cuyo beneficio se podrá descubrir la existencia de los actuales y demás que deben existir, y habiendose deserrajado las dibisiones ultimas de dicho Archivo, por no tener llaves, se hallaron en sus cajones una porcion de papeles escritos, sellado y conun, sueltos, mezclados y sin orden, ratonados, y rotos algunos, y todos llenos de polbo y sucios; con lo que se concluyó la diligencia por lo respectivo á este archivo que buuelto á cerrar se recogieron las llaves por los citados D. Diego Dionisio Gomez y presente escribano de Ayuntamiento: enseguida en la misma pieza donde se halla colocado dicho Archibo, y en un escaño de madera se reconocieron porcion de Protocolos, Piezas de autos y otros papeles sueltos, los mas destrozados, sucios y deteriorados al parecer por ratones y humedad de las llubias ó Goteras; cuyos Papeles se extrajeron segun parece del Archibo de Escribanos públicos, por su Md. el Sr. Alcalde Mayor de esta villa, para su reconocimiento que ha practicado y continuo á virtud (segun hemos llegado á entender) de orden y comision del Sr. Regente de la Real Audiencia de esta provincia, que se la intimó en virtud de otra Real orden, para la buzca de ciertos Documentos antiguos que solicitan unos portugueses oriundos de estavilla: Enseguida por citado D. Diego, se exhibió una llave, y con ella abrió la Puerta de la Sala Capitular que está abandonada por amenazar ruina, pues aunque tiene otras cerraduras con su cerrojo, y tres llaves, ninguna de estas estaba hechada, ni ha parecido, é introducidos en dicha Pieza, se halló sobre la mesa trabiesa y peana que parece de Altar, porcion de Protocolos y Papeles, pertenecientes tambien á citado Archibo de escribanos publicos que para el mismo fin de su reconocimiento se extrajeron de el, por dicho Sr. Alcalde Mayor, los que tambien aparecian estropeados y sucios por iguales causas de ratones y llubias segun demuestran; é igualmente otra porcion de legajos y Papeles sueltos mezclados en una alacena de dicha pieza: seguidamente nos introdujimos en las dos piezas en donde se dice se custodian los Papeles pertenecientes á Escribanos públicos que ambas se entran por una Puerta, la qual se encontró abierta con tres llaves en sus cerraduras, que demuestran, no usarse de antiguo por estar llenas de ferrumbre, y así en una como en orra Pieza se hallaron otra porcion de Protocolos, Piezas de Autos y Papeles con ningún orden y en la misma disposicion que los antecedentes, destrozados muchos, otros rotos, y otros que apenas se conocen haver sido Protocolos y papeles escritos, adbirtiendose por el suelo considerable porcion de basura que hacen los fragmentos y pedazos de Papeles que se ha caido y desprendido de los estantes de madera en donde parece se hallaban colocados, todo por fuerza de dichos ratones y Goteras, y finalmente un

Arca de madera que se halla en una de dichas Piezas, carcomida y ratonada con otra porción de papeles, también destrozados, los más de ellos; reconociéndose las señales del Agua introducida según parece por el tejado en los mismos estantes con lo que se concluyó esta Diligencia, volviéndose a cerrar dichas Puertas por el mismo D. Diego y firma su Sria, con este: Damos fé—Fernando María de Ulloa—Diego Dionisio Gómez Labrador—Eusebio María de Bolaños—Roman Corchado de Cabrera—Manuel Texedor y Fontana,,. (Se ha copiado con la misma ortografía que en el original.)

Los escribanos Bolaños y Corchado de Cabrera, certificaron el 18 de Julio que el trastorno y desorden que se observaba en los papeles era debido á haberse mojado en uno de los inviernos anteriores por las muchas goteras que tenía el tejado, lo que obligó á sacarlos de sus estantes para que se secasen, siendo esto en parte causa del mal estado en que se encontraban.

En 9 de Agosto el gobernador con Gómez Labrador, Bolaños, Corchado y Tejedor, se constituyeron en las casas donde había fallecido el escribano Diego María Bolaños y empezaron á recoger, clasificar é inventariar los papeles que aquel había dejado en cuya separación invirtieron varios días, llevándose después los legajos y papeles al Ayuntamiento.

La petición que hizo en 1790 el Ayuntamiento para que se le autorizase á gastar ¿—200—? ducados en el arreglo del Archivo, no había sido resuelta en 1784, según nos hace saber el alcalde mayor Olivares en auto de 20 Octubre 1794.

Los papeles se colocaron todos en la habitación donde existen hoy, que se llamaba Archivo de la villa, el 20 Julio de 1795, concurriendo á dicho acto, el gobernador Ulloa, rexidor decano, Labrador, procurador personero, Diego Gómez, Escribanos Corchado, Texedor y Eusebio M.^a Bolaños.

En igual forma seguía el Archivo en 1892, cuando nosotros le examinamos; después no lo hemos vuelto á ver.



LOS GOBERNADORES DE LA VILLA

DURANTE LOS SIGLOS XVI Á XIX

Poseemos una Carpeta de autor anónimo, con el detalle de los gobernadores que ha tenido nuestra villa, desde fines del siglo XVII, hasta poco después de mediado el XIX; la letra de este trabajo nos parece ser la de don Valerio León, gobernador también que fué de esta plaza, y como las noticias que contiene nos resultan muy curiosas y con dificultad podrían encontrarse en otra parte reunidas de un modo tan acabado y completo, las publicamos á continuación dando como remate, valiéndonos de los antecedentes de EL CURIOSO, un resumen con los nombres de otros gobernadores del siglo XVI, y de éstos, y de los que les sucedieron después, algunos detalles y apuntes que esperamos sean recibidos con agrado por nuestros lectores.

«PLAZA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

CARPETA

Comprehensiva de una relacion de los Gobernadores que ha tenido la misma desde 1690, hasta Octubre de 1853, y de un ligero extracto de los hechos más notables, históricamente; acaecidos en ella desde 1.^{os} del presente siglo 19 hasta el mes y año último arriba indicados.»

* * *

Relacion cronológica de los Gobernadores que aparece haber tenido la misma desde el año de 1690, á que alcanzan los antecedentes de su referencia, hasta la fecha:

- D. Andrés del Barco Palomeque, Gobernador en 1690.
 D. Manuel de Arce, Capitan de caballos corazas, Gobernador en 1702.
 D. Alonso Madariaga y Gaviria, Maestre de Campo, tomó posesion en 17 Julio 1703.
 D. Pablo Antonio Becerra Monroy, tomó posesion en 1716.
 D. Juan Chumacero Ulloa, Gentil hombre de boca, tomó posesion en 21 Junio 1720.
 D. José Gil de Palacio, Capitan de caballos, tomó posesion en 17 Mayo 1724.
 D. Francisco Antonio de Castro, tomó posesion en 23 Junio 1728.
 D. Juan Pedro de Nava, tomó posesion en 11 Agosto 1736.
 D. Juan Pedro de Casa, tomó posesion en 1.º Enero 1750.
 D. Franc.º de Oyos y Camargo, Capitan de infanteria, tomó posesion en 31 Octubre 1758.
 D. Juan de Mendoza, Capitan de caballeria, tomó posesion en 31 Octubre 1758.
 D. Garcia de Cordova Laso de la Vega, Teniente Coronel, tomó posesion en 17 Octubre 1766.
 D. David de Laci, Teniense Coronel, tomó posesion en 20 Marzo 1768.
 D. Matías Romualdo de la Muela, Coronel, tomó posesion en 25 Agosto 1774.
 D. Juan Mackena, Coronel, tomó posesion en 19 Agosto 1788.
 D. Fernando Maria de Ulloa, Teniente Coronel, tomó posesion en 14 Abril 1794.
 D. José de Gabriel, Coronel, tomó posesion en 9 Junio 1808.
 D. José Abad y Anoro, Coronel, tomó posesion en 15 Enero 1810.
 D. Fernando de la Vera y Campos, Teniente Coronel, tomó posesion en 27 Enero 1812.
 D. Andrés Marquesta, Coronel, tomó posesion en 12 Enero 1824.
 D. Juan de Amarilla, Coronel, tomó posesion en 11 Octubre 1825.
 D. Teodoro Chicheri, Teniente Coronel, tomó posesion en 25 Julio 1834.
 D. Francisco de Urquia, Coronel, tomó posesion en 1.º Diciembre 1836.
 D. Rodrigo del Busto, Coronel, tomó posesion en 1.º Diciembre 1840.
 D. Valerio Leon y Briones, Coronel, tomó posesion en 4 Octubre 1843.
 D. Mariano Ruiz Lorenzo, Coronel, tomó posesion en 23 Noviembre 1852.

«NOTA.—Aunque la antigüedad de esta Plaza y su Castillo se pierde en la noche de los tiempos, segun tradicion vulgar y oscuros antecedentes que obran en la Secretaria del Ayuntamiento, solo tiene el archivo del gobierno militar la de 1766 y una aislada indicacion del de 1750: en cuya virtud se ha formado la precedente relacion de sus Gobernadores, con el ausilio de cuantos libros de actas y acuerdos se hallan en la Municipalidad; y aun asi no ha sido posible determinar la fecha de la toma de posesion de algunos de ellos, tampoco el caracter militar que tener pudieran los que aparecen sin él, ni la finalizacion en el mando de cada cual, por no constar tales circunstanacias en arte alguna=Valencia de Alcántara 19 de Octubre de 1853.»

«PLAZA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

«*Historia relativa á la misma desde primeros del presente siglo de 1800 hasta su fecha, en conformidad á la Real orden de 5 de Septiembre del corriente año.*

La Plaza de Valencia de Alcántara, cuya remota fundacion no existe en la memoria de los hombres ni aun en documento alguno que la testifique por la destruccion y quema de sus archivos, causadas por estrangeras huestes, ha sido en anteriores siglos tan fecunda en accidentes cuanto escasos en el presente, resaltando en ellos, ya prósperos, ya adversos, la fidelidad y vizarría en ambos sexos; relevantes cualidades que produjeron la total ruina de multitud de familias y crecida aminoracion de su poblacion en edificios é individuos; pero limitandose hoy su historia al siglo actual unicamente, que aunque abundante en sucesos generales no le ha cabido su participacion, tal vez por su situacion topográfica, solo aparece que en 1809 sin más recursos que seis ú ocho artilleros y algunos de sus vecinos armados, mandados por el Capitan de Invalidos D. Mateo Monge, hizo frente á una fuerte columna Francesa, que cañoneó y obligó á retirar, molestando luego su retaguardia por algunas horas: que en 1810 dominada ya toda la Provincia por el enemigo, inclusa la Plaza de Badajoz, y careciendo de defensa interior y exteriormente, se vió precisada á franquear sus puertas á un grueso de Caballeria que inutilizó las municiones y las pocas y malas piezas de artilleria que vengaban sus baluartes: que en 1834 frustró con la imponente actitud de sus moradores los proyectos de invasion y adquisicion de ella que desde la respetable de Marban intentaba el Pretendiente, contribuyendo aquellos á poderase de la Portuguesa por un golpe de mano noturno y obligando á que la evacuasen precipitadamente cuantos contenia adictos á D. Carlos y á D. Miguel: que en 1847 sostuvo á raya su guarnicion la Revolucion del vecino Reyno en sus inmediaciones, que tanto incremento llegó á tomar; á lo que no poco auxiliaron los Valencianos con las noticias de cuanto observaban y adquirian en sus sagaces y espuestas incursiones individuales, preparando asi la ocupacion que en Julio de dicho año verificó de la precitada Plaza de Marban y de la Ciudad de Portoalegre, fortificada entonces, el Coronel D. Valerio Leon, Gobernador que era de esta de Valencia, con dos vizarras Compañias de Cazadores.

«Antes y despues de todo lo relacionado, ha sido esta Plaza mera espectadora de los acontecimientos de la Nacion, si se esceptua la prodigalidad con que presentó su juventud en las filas durante la guerra de la independencia, rindiendo siempre el debido homenaje al voto general de ella, ó bien á las resoluciones del Gefe del Estado; poniendo asi de relieve en todas circunstancias las bellas dotes que adornan á sus honrados vecinos, tan sumisos y respetuosos cuanto esforzados á la vez, y siguiendo en todas sus partes el noble ejemplo que constantemente les ha dado el virtuoso y valiente Ejercito que alternativamente la guarnece, á par que el que recibieran de los dignos Gefes que han mandado las armas en ella=Valencia de Alcántara 19 de Octubre de 1853.»

Hasta aquí el trabajo que juzgamos de D. Valerio; con anterioridad al siglo XVII registramos las siguientes autoridades: Año 1575, á 20 de Agosto. Consejo de Valencia: Bachiller Juan Vinagre. Manuel Díaz. Francisco León. Pedro Vinagre. Cristóbal Hernández. Francisco González Chumacero, Alon-

so Chumacero. Francisco García. Gonzalo de Escobar y Ldo. Medellín, regidores. Diego Bravo, procurador del Consejo. D. Pedro Topete, alcalde mayor y regidor. Duarte López de Medellín, escribano público. (Visita de Córdoba, año 1619, folio 295).

Año 1579, á 2 de Enero. Ldo. Laguna de Galarza. Francisco García Medellín, escribano. Doctor Frey Juan Vilela, arcipreste, que había sustituido á Frey Francisco Rodríguez Gómez, que adquirió de un tal Juan Barriga, de las Brozas, según escritura en Valencia á 7 de Febrero de 1577, ante Gonzalo Fernández, escribano público, «para el Arciprestazgo, 5400 maravedis de renta de hierba en las Noras de los robles, en Alcántara, dehesa de las Matas de los pobres.»

Año 1595, á 26 de Setiembre. Ldo. Pedro de Medina, gobernador. Francisco de Alba Sotomayor. Joseph de León. Francisco León. Tomás de Escobar. Antonio Chumacero. Gonzalo Verdejo. Alonso Caldera y Francisco de Aparicio Díaz, regidores perpetuos. Este último debió sin duda alguna dar nombre á la calle que existe entre la de Valverde y Nueva y que hoy en día se conoce por la de *Aparicio Díaz*.

En 1597 seguía el mismo Medina de gobernador y en 1600 encontramos que desempeñaba ya dicho cargo el Dr. Sánchez Collado.

Año 1619. D. Joseph de León y Bobadilla. Ldo. Pedro de Alba Sotomayor. García Alvarez Maldonado. Francisco García de Medellín. Juan García Morujo y Juan Cid Moreno, diputados nombrados por el Consejo de la Villa para asistir, en 18 de Marzo de 1619, con el visitador Córdoba y Cabrera, á la Visita que éste iba á girar á lo espiritual y temporal.

Desde este año, hasta después que terminaron las guerras con Portugal, se nota una gran falta de datos referentes á las autoridades que gobernaron las armas de esta plaza, y se explica, porque ya unas veces Valencia bajo el dominio de Portugal, ya otras restituida á la Corona de Castilla, sólo la fuerza militar, que podríamos llamar de tránsito, era la que dominaba é imperaba en nuestro pueblo. Restablecida la paz, fué designado para el cargo de teniente de gobernador y gobernador interino, D. Francisco Peñaranda Rojas, y gobernador propietario, en 1670, D. Rodrigo Antonio del Barco y Palomeque, al que le sustituyó D. Juan de Ovando y Flores, hasta 1684 en que por segunda vez fué nombrado gobernador de Valencia, D. Rodrigo del Barco, antes citado.

En 1687, fué gobernador D. Diego de Godoy Ponce de León, marqués de Valdelagrana, y fueron sus continuadores en dicho cargo, hasta 1716, sin que aparezca el tiempo en que cada uno de ellos lo ejerció, D. Antonio Andrés del Barco y Palomeque, marido que fué de D.^a Manuela Antonia Flores y Peredo; D. García Antonio de Contreras y Bargas, D. Manuel González de Arce, D. Alonso de Madariaga, marqués de Villafuerte, y D. Pablo Antonio Bezerra y Mon-Roy.

El D. Antonio Andrés, consta que en 20 de Mayo de 1689, en su calidad de gobernador, dió posesión del oficio de alcaide del castillo, á D. Juan Francisco de Ulloa y Carbajal, hijo y heredero de D. Alvaro de Ulloa y Carbajal, caballero que fué del Orden de Santiago. Este oficio lo enajenó Felipe II á favor de Rol de la Cerda; de éste se transfirió á D. Francisco Chumacero, y á su muerte, la viuda D.^a Francisca Vinagre, lo cedió á D. Antonio Chumacero; de éste pasó á D. Fernando de Ulloa y Chumacero; luego á D. García de Contreras y más tarde al citado D. Alvaro.

Al empezar el siglo XVIII, en 1700, era gobernador D. Manuel de Arce,

reemplazado en Julio de 1703 por el maestro de campo, D. Alonso Madariaga y Gaviría, y declarada la guerra entre Portugal y España, Valencia de Alcántara, fué tomada por el enemigo en 1705 y retenida hasta 1715, después que fué firmada la paz de Utrech; durante este período fué regido nuestro pueblo por el gobernador de Marván y Valencia, Joseph Carlos da Palma, quien nombró como lugarteniente suyo y alcalde mayor de Valencia á Pedro Bravo Salgado, cuya lápida sepulcral puede verse aún en el presbiterio de la iglesia de Nuestra Señora de Roque-Amador.

D. Pablo Antonio Bezerra y Mon-Roy fué el primer gobernador que hubo después que Valencia quedó librada del enemigo portugués; en 3 de Setiembre de 1718 se hallaba en Madrid, no habiendo concurrido al Consejo de la villa desde 19 de Julio, hasta el 15 de Octubre inmediato. Regentó la Real jurisdicción, durante su ausencia, el Ldo. D. Alonso Gago y Figueroa, abogado de los Reales Consejos, consultor del Santo Oficio, alcalde mayor de esta villa y su partido por S. M. El gobernador había casado con una señora de Santiago.

Fundándose en los servicios que el gobernador había prestado á la villa, en el desinterés mostrado en todos sus actos y en el cuidado y tino con que había procurado el adelantamiento de la villa y su desarrollo moral y material, pidieron todos sus vecinos, excepto doce, los Peñarandas, por memorial elevado á las Reales manos, en 10 de Marzo de 1719, que le prorrogase el gobierno de la villa. por haber cumplido, mejor dicho, por cumplir el trienio para que había sido nombrado, el 18 de Marzo del expresado año. De este apunte se deduce que Mon-Roy se había posesionado de su cargo en 18 de Marzo de 1716.

El Consejo de las Ordenes, accedió á los deseos de Valencia y el gobernador en el invierno de aquel año de 1719, encontrándose poco bien de salud, pidió licencia para retirarse á su casa, cuyo permiso le fué concedido mediante carta que se leyó en el Acuerdo de 31 de Octubre, y que literalmente dice así:

“En vista de la carta de V. S. de 5 del corriente, en que representa sus muchos achaques, y quiebra de salud que experimenta en esse pais, por serle el temple muy contrario al venefizio de ella, como lo acredita la zertificacion del Médico, que V. S. acompaña, pidiendo que en esta consideracion se le permita retirarse á su Cassa, por los Meses de Ibierno, para poder combalezer: Ha acordado el Consejo se diga á V. S. ha venido en concederle el permiso que V. S. solizita de restituirse á su casa por los meses de Ibierno, para combalezer. De que participo á V. S. que guarde ms. as.—Madrid 20 de Octubre de 1719—D. Diego de Morales Velasco.—Sr. D. Pablo Antonio de Bezerra y Monroy.”

Al marchar Mon-Roy achacoso á su casa de Cáceres, entró á servir el cargo de teniente de gobernador, D. García Antonio de Contreras, en favor del cual había sustituido sus poderes Mon-Roy, en 20 de Mayo de 1716, pocos después de haberse hecho cargo de su empleo. El título que tenía extendido á favor de Contreras lo presentó en el Acuerdo de 27 de Noviembre de 1719, D. Tomás de Escobar Aldana, por hallarse enfermo en cama el dicho Contreras, circunstancia que obligó á la villa á mandar al mismo Escobar y al escribano Patiño, al domicilio del enfermo para que lo recibiese en juramento, el que prestó el mismo día 27 citado. El nombramiento del Contreras estaba extendido en los siguientes términos:

“D. Pablo Antonio Bezerra y Monroy, caballero de la orden de Alcántara. Regidor perpetuo de la Villa de Cáceres, Gobernador politico y militar de esta Villa de Valencia y su partido, por S. M. que Dios guarde, cta.

“Por quanto S. M. Dios le guardé fué servido de mandar su Real titulo, en mi, de Gobernador, desta V.^a y su Partido por el tiempo y término de su Real voluntad y aviendole

presentado y requerido con el á esta M. N. y L. Villa en su ilustre Ayuntamiento estando junta y congregada en las Casas Consistoriales y Sala Capitular, se me dió la posesion de dicho Gobierno; y como en mis ujenias y enfermedades como otros qualesquier accidente, se haze preziso no falte la administracion de Justicia atendiendo á la noble é ilustre calidad, méritos y servicios que siempre á executado en el Real servicio de S. M., en paz y en guerra, el Sr. Capitan de caballos corazas, D. Garcia Antonio de Contreras Ulloa y Chumacero, Teniente de Alférez Mayor perpetuo desta dicha V.^a, desde luego en la mejor forma que puedo le nombro por mi Teniente de Gobernador para que en las cosas que van expressadas de ausencias ó enfermedad mia pueda administrar y administre la Real justicia en esta V.^a y su Partido, como si yo mismo lo hiciera en virtud del Real titulo que tengo de tal Gobernador, y Mando á todos los subditos de mi Jurisdiccion, Ministros y demas Oficiales desta dicha V.^a y su Partido le obedezcan en todo lo que les mandera, guarden y cumplan sus preceptos con la puntualidad necesaria y le den todo el favor que menester huviese con apercivimiento que de no executar lo incurran en las penas establecidas por derecho y leyes de estos Reinos, además de proceder á lo que huviere lugar por todo rigor, y acudan á sus llamamientos de comunidad y particulares con la puntualidad que se requiere. Dado en la V.^a de Valencia á veinte dias del mes de Mayo de mil setezientos y diez y seis.— D. Pablo Antonio Bezerra y Monroy—Por mandado de S. S.^a, Benito Patiño.,,

En el Acuerdo de 4 de Mayo de 1720 se trató de que se hallaba electo gobernador de Valencia D. Juan Chumacero y Ulloa y que era inmediata su llegada; para recibirle fueron designados D. Garcia Antonio de Contreras y D. Diego Tomás de Cuéllar Barrantes.

El gobernador que cesaba, Monroy, que el año anterior había marchado á su pueblo, Cáceres, volvió á Valencia para dar posesión á su sucesor, acto que se llevó á cabo el 21 de Junio de 1720, habiendo sido diputados por la villa para pasar á su casa-habitación y acompañar á Chumacero, á la Sala Capitular, á D. Francisco Mata Peñaranda y D. Diego Tomás de Cuéllar Barrantes; mientras dichos regidores cumplían con el expresado encargo, en en la sesión que celebraba la villa manifestó D. Tomás de Escobar, que como regidor decano le correspondía tomar el juramento al gobernador, á lo que se opuso D. Garcia Antonio de Contreras, alegando que como teniente del castillo y regidor preeminente, era á él á quien competía dicha función; intervino Becerra dando la razón á Contreras, en cuyas manos juró el nuevo gobernador, no sin protesta por parte de Aldana, que recurrió al Consejo de las Ordenes en defensa de su derecho.

La real cédula y título de gobernador y juez de residencia por término de un año, estaba expedida en Madrid á 1.^o de Junio de 1720, refrendada por D. Diego Morales, secretario del Rey, y se hacía constar en este documento que el Gobierno de Valencia estaba vaco por haber cumplido el tiempo, don Pablo Antonio Bezerra.

En 19 de Setiembre de 1720, D. Juan Chumacero nombró por teniente suyo á D. Garcia Antonio de Contreras, el que presentó en el mismo día su título á la villa por tener que ausentarse el gobernador propietario.

Próximo á cumplir Chumacero el trienio de su mando, la villa en Acuerdo de 4 de Abril de 1723, acordó dirigir memorial á S. M. para que le prorrogase dicho plazo ó le nombrase para un trienio más, pero habiendo sido denegada esta petición, el Consejo de las Ordenes nombró para reemplazarle á D. José Gil de Palacio, el cual, á fines de Abril de 1724 emprendió la marcha desde Madrid á esta villa para posesionarse de su destino, y de su venida consta un apunte en el Acuerdo de 29 de Abril de 1724 que con-signa lo siguiente:

“Que por quanto el caballero Gobernador electo á avisado á el Caballero Gobernador presente, sale de la Corte muy en breve para esta villa y para su llegada es necesario tenerle una comida ó cena para dicho caballero Gobernador y su familia, acordó la villa

cuiden de ello los Sres. D. Juan de Luna y D. Diego Tomás de Cuéllar, á quienes se les dá comision para ello como para visitarlo en nombre de la villa.,,

Llegado Gil de Palacio á Valencia, tomó posesión en 18 de Mayo de 1724; era el gobernador, capitán de caballos y caballero del Orden de Alcántara; el Real título está fechado en Buen Retiro á 31 de Marzo de 1724, refrendado por Diego de Morales. El Consejo de las Ordenes en 25 de Abril, por estar enfermo el gobernador, le prorrogó en quince días el plazo para tomar posesión. En 20 de Mayo nombró el gobernador por alguacil mayor á D. Alberto Thauris de Figueroa. En 24 otorgó fianza el gobernador habiendo sido su fiador Domingo Martín de Avila, síndico de los frailes de San Francisco.

El gobernador, á su llegada á Valencia, fué obsequiado con una espléndida comida, cuya cuenta importó 241 reales, que se mandaron pagar en Acuerdo de 23 de Junio de 1724 y cuya cuenta trasladamos á continuación, á título de curiosidad; dice así:

“Relacion jurada que nosotros D. Juan de Luna Jaramillo y D. Diego Thomas de Cuellar Barrantes damos de los gastos hechos en la comida del Sr. D. Joseph Gil de Palacio y su familia el día que llegó á esta villa para tomar posesion del Gobierno della, es á saber:

Primeramente, de un ternero, 26 reales. Item de un jamon que pesó 22 libras á razon de 10 quartos, 28 reales y medio. Item de un cordero, 6 reales. Item de dos quesos de ovejas, 8 reales. Item de una fanega de cebada, 10 reales. Item de media arroba de aceite, 22 reales. Item de otros 7 quartillos de aceite para las empanadas, 10 reales. Item 5 reales y medio de especias para ella y la comida, Item 2 reales de vinagre. Item de cuatro cargas de leña, 6 reales. Item de 4 gallinas, 16 reales. Item de huevos y verduras, 4 reales. Item de un carnero, 24 reales. Item de dos arrobas de vino, á 9 reales, 18 reales. Item peso y medio á las dos mujeres y un hombre que asistieron á guisar la comida y repartirla, 22 reales y medio. Item de una torta real, dos escudillas de conservas y la conserva para la ensalada 33 reales. Por manera que importa esta relacion jurada 241 real y medio vellon y va cierta y verdadera y lo firmamos en Valencia y Junio veinte y tres de mil setecientos y veinte quatro años.—D. Juan Francisco de Luna y Jaramillo—D. Diego Tomás de Cuellar Barrantes.,,

Tres años después, por uno de los días del mes de Junio de 1727, hallándose en el lugar de Santiago el gobernador, D. José Gil de Palacio, testó por ante Alonso Malpica, testamento que no conocemos. Más tarde, en 21 de Julio de 1728, otorgó codicilo, por ante Benito Patiño; en él relevaba del cargo de albacea á Fr. D. Fernando Nieto Flores de la Cerda, del hábito de Alcántara, cura de la Encarnación y nombraba en su lugar á Fr. D. Diego Antonio de Ulloa y Chumacero, del mismo hábito, arcipreste, y á D. Sebastián González Valderrago.

A los pocos días, en 30 del mismo Julio, autorizó otro codicilo haciendo presente que por sus pocos recursos derogaba las cláusulas referentes á su entierro, dejando éste al arbitrio de su mujer D.^a María Manuela de Ovalle y de su cuñado D. José de Ovalle, presbítero en Salvatierra, Obispado de Salamanca. Por el mes de Setiembre debía haber fallecido ya, por cuanto el escribano Patiño, libró y dió á la familia la primera copia del codicilo.

Como sucesor de Gil de Palacio, fué nombrado gobernador D. Francisco Antonio de Castro; la carta orden del Consejo haciéndolo saber á la villa, estaba redactada en estos términos:

“Habiendose conferido el Gobierno de esa vila á D. Francisco Antonio de Castro; y venido el Consejo en dispensarle, el que haga en él, el juramento que para este empleo se requiere, permitiendole que lo execute en manos del Regidor decano de esa villa: Ha acordado diga á Vms. que luego que llegue á ella el dicho D. Francisco dispongan que haga el juramento en manos del Regidor decano de ella y que se remita testimonio de ello. De que para su inteligencia y cumplimiento participo á Vms. á quienes guarde Dios ms. as.—Madrid á 16 Enero de 1728—D. Diego de Morales Velasco—Sres. Justicia y Regimiento de la V.^a de Valencia de Alcántara., (f.^o 74. Acuerdos de 1728.)

En el Acuerdo de 19 de Junio de 1728 se dió por enterado el Ayuntamiento de la elección de nuevo gobernador, se leyó la carta que dejamos transcrita y se designaron para recibirle y obsequiarle á los capitulares, D. Francisco Pérez Vinagre y D. Juan Patiño, Llegó pocos días después y tomó posesión en Acuerdo de 23 de Junio, habiendo jurado el cargo en manos del regidor decano D. Juan Alvarez Barbado. Castro, además de caballero de la Orden de Alcántara era capitán de guerra y gentil hombre de boca de S. M.

Su título de gobernador firmado por Felipe V. estaba expedido en Madrid en 7 de Junio de 1728; dejó el gobierno de Villanueva de la Serena, para servir el de Valencia, vacante por haber cumplido el tiempo de su empleo Gil de Palacio; en Villanueva le relevó D. Pablo Monroy.

En tiempos del gobernador Castro, se aumentó el sueldo de los gobernadores en 300 ducados anuales, que fueron percibiendo después sus sucesores; la Real cédula concediéndoles dicha merced decía de esta suerte:

“El Rey=Por quanto en consideracion á la cortedad de sueldo que tiene de asignacion el Gobierno de la Villa de Valencia de Alcántara, en la nómina de la Mesa Maestral. Y atendiendo á los mérito que concurren en D. Francisco Antonio de Castro, Caballero de la dicha Orden á quien he nombrado por Gobernador de la referida Villa de Valencia de Alcántara: He resuelto, sobre consulta de mi Consejo de las Ordenes de 6 de Noviembre del año proximo pasado de 1727, de asignar á dicho Gobierno de Valencia de Alcántara, Treientos Ducados de vellon, por via de ayuda de costa anualmente, sobre los Propios de dicha V.^a de Valencia, después de cumplidas las cargas y obligaciones que tuvieren sobre si. Por tanto, en su consecuencia ordeno y mando á dicha Villa de Valencia Alcántara, y á los que componen su Ayuntamiento, como al Thesorero Depositario, á cuyo cargo estan ó estuvieren los caudales de los Propios de ella acudan y contribuyan anualmente, desde ahora en adelante, al referido D. Francisco Antonio de Castro, y á los demás Gobernadores, sus sucesores, con los dichos trescientos Ducados de vellon, que por via de ayuda de costa, he tenido por bien de asignar á dicho Gobierno de Valencia, despues de cumplidas las cargas y obligaciones que como va dicho, tuviese sobre si, para que pueda mantenerse el referido Gobernador que al presente es, ó en adelante fuese, con la decencia correspondiente. Que así es mi voluntad; Y que de este Despacho se tome la razon en la Contaduría general de la distribucion de mi Real Hacienda, donde están incorporados los libros del Registro general de mercedes, y en la Contaduria mayor de las Ordenes, y en los libros del Ayuntamiento de dicha Villa de Valencia de Alcántara, para que siempre conste de esta mi Real resolucio: Y declaro no deberse de este Despacho, el derecho de media anata, fecha en Madrid á siete de Junio de mil setecientos y veintiocho años=Yo el Rey=Por mandado del Rey Nuestro Señor, D. Diego de Morales Velasco=Para que la Villa de Valencia de Alcántara acuda y contribuya á D. Francisco Antonio de Castro, Gobernador nombrado de ella, y á los demás sus subsesores, con 300 Ducados de vellon, por via de ayuda de costa, por los motivos que se expresan.,”

Estos trescientos ducados se libraron y pagaron por primera vez el 26 de Marzo de 1729.

Concluido el tiempo de su empleo, Castro fué enviado á servir el Gobierno de Villanueva de la Serena, del que se posesionó el 7 de Diciembre de 1734, según un testimonio dado por Sebastián Antonio Sánchez, escribano de aquel Ayuntamiento. El último Acuerdo á que asistió en Valencia fué el 10 de Octubre y el título de gobernador de Villanueva lleva fecha en San Lorenzo á 25 de Diciembre de 1734.

El gobernador D. Juan Pedro de Nava se posesionó y juró el cargo el 11 de Agosto de 1736; para esta ceremonia fueron á buscarle á su alojamiento los capitulares D. Pedro Vivas y D. Alonso Peñaranda. El gobernador interino Contreras, entregó la vara de justicia al regidor decano Mata Peñaranda y éste la pasó á Nava, quien desde aquel momento empezó á ocupar el sitial reservado á la primera autoridad; su título estaba fechado en Buen Retiro á 30 de Junio de 1736; debió llegar de noche á Valencia, por cuanto D. Francisco Pérez Vinagre, en nombre de la villa, le tenía preparada una cena que

importó 110 reales, cantidad que se mandó librar en Acuerdo de 13 de Abril de 1737, De esta autoridad pueden consultarse más antecedentes en los folios 65 á 67 del Libro de Acuerdos de 1736.

En Acuerdo de 26 de Febrero de 1742, Nava presentó un Real despacho, su fecha en Buen Retiro á 15 de Febrero, que se halla copiado á los folios 30 vuelto y siguientes del libro de 1742, ampliándole por otros tres años más, á partir del 30 de Agosto de 1739 el destino que venía desempeñando.

Los gobernadores que sucedieron á Nava hasta fin del siglo XVIII, no ofrecen nada de particular en cuanto á su nombramiento y venida á Valencia; en 1800 era gobernador D. Fernando María de Ulloa, del que hemos hablado con bastante extensión antes de ahora, por lo que damos fin á estos apuntes recogidos y recopilados con todo cuidado para completar en cierto modo el escrito de D. Valerio León, que al principio dejamos copiado.

Sin embargo, antes de terminar diremos que hubo tres gobernadores por lo menos, que fallecieron durante la época de su empleo y fueron enterrados en esta villa; tal sucedió á D. García Francisco Lasso de la Vega, que murió en 28 de Noviembre de 1767 y recibió sepultura al día siguiente, en Roque-Amador; estuvo casado con D.^a Antonia Alfonsa Alvarez de Sotomayor. (Libro 2.^o difuntos, folios 56 y 57.)

En la iglesia de los frailes se enterró el 13 de Mayo de 1788 el gobernador D. Matías Romualdo de la Muela, marido que fué de D.^a María del Carmen Gutiérrez de la Huerta; una hermosa lápida sepulcral cubre todavía sus restos, que yacen en el presbiterio de la solitaria y abandonada iglesia del Monasterio. (Libro 2.^o difuntos, de Roque-Amador, folio 252.)

Y finalmente D. Juan Makenna, enterrado en Roque-Amador el 7 de Febrero de 1794, viudo de D.^a María Narcisa Ohelit, señora de nacionalidad inglesa sin duda alguna, no siendo de extrañar por lo tanto que en las diligencias que se instruyeron por fin y muerte del gobernador, para la recogida de papeles y efectos, que se custodian en el Archivo judicial, sito en la planta baja del que fué convento de monjas, aparezca entre mil detalles curiosos, una serie de libros estampados en inglés, que hubiera sido difícil encontrar en la villa, á fines del siglo XVIII, á menos de no tratarse de una familia de aquellas circunstancias, originaria de la Gran Bretaña.

BIBLIOTECA VALENCIANA

COLECCIÓN DE OBRAS ESCRITAS
POR HIJOS DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, Y POR AUTORES QUE SIN SER
EXTREMEÑOS SE HAN OCUPADO DE NUESTRA VILLA EN SUS LIBROS
Y PRODUCCIONES

A Dios Nuestro Señor

(De Cosme de Aldana)

Oh Bondad sola, de quien
Nuestro bien y ser procede,

Sin quien ningun bien ser puede,
Y en quien al fin todo es bien;

Bien es que gracias te demos
Como á bueno, y que nos diste
Tantos bienes, y quesiste
Que dellos en tí g' cemos,
Do el bien tan solo consiste.

Oh cierta y suma Grandeza,
Do está el más que no se entiende,
En el cual se comprehende,
Un ser de infinita alteza;
Grandes gracias, gran Señor,
Te damos, porque mayores
Das grandezas y menores,
Segun ves merecedor
Al que haces tus favores.

Oh Eternidad, adó está
lo que ha sido, será y es,
Sin antes y sin despues,
Pues no vino y no se va;
A ti, Eterno, eternamente
Gracias quiero eternas dar,
Sin detenerme ó parar,
Pues gozas solo un presente
Sin fin, principio ó pasar.

Oh sumo, inmenso Poder,
Al cual todo le es posible
Consolo el Verbo indicible,
Y obras con solo querer;
Pueda yo mil gracias darte
por tu ser maravilloso,
Por tu poder milagroso,
Que sin natura y sin arte
Lo imposible haces forzoso.

Oh Saber, que en un presente
Todo lo miras y entiendes,
Y en tu ser lo comprehendes
Infinito y eminente;
Sepámoste gracias dar
Para poder entender
Tu soberano saber
Cuanto se pueda alcanzar,
Por más venirte á querer

Oh Voluntad admirable,
Tan llena de santidad,
Cuya infinita bondad
Es tan sola inexplicable;
Piadoso y dulce Señor,
Haz que mi voluntad sea
La tuya, y te sirva y crea
Con un sempiterno ardor
Como mi alma desea.

Oh Virtud, de quien nos mana
Santidad alta y extrema,
Con esperanza suprema
Y caridad soberana;
Virtud queremos obrar,
Dios por tu virtud divina,
Que nos manda y nos inclina,

Y nos concede en tí hallar
A todo mal medicina.

Oh Verdad sola crecida,
Que toda verdad nos muestras,
Por quien las verdades nuestras
Reciben verdad cumplida;
Haz que con verdad, queramos
Subir nuestro corazon
A loar tu perficion,
En cuyo ser solo hallamos
Toda verdad y razon.

Oh gloria, paz y reposo
De todo lo que es criado,
Pues eres su fin amado
Más alto, noble y gozoso;
Gocemos cuando alabanzas
Te damos, pues entendemos
Que tras tan varias mudanzas,
A tí, Señor, gozaremos
Y á tus bienaventuranzas.

Oh infinita Hermosura,
Tan alta y maravillosa
Vision de Dios milagrosa,
Que causa eterna holgura;
Quedemos enamorados
De tu ser y tu belleza
Sin fin, y con gran firmeza,
Por do seamos colocados
Do gozemos tanta alteza.

Oh santa, eterna Unidad
Del que es uno solo y trino,
Ser sin igual, que es divino
De infinita majestad;
A tu divinal esencia
Y los tres que sois solo uno,
Mi ser, de pecado ayuno,
Alabe, y con penitencia
Tal, que no le exceda alguno.

Oh alto Dios inexplicable,
Solo ser sumo, inmovible,
Infinito, incomprehensible,
Sobre todo ser amable,
Amete tu criatura
Con todo el ser que le diste,
Pues para tí la hicistes
Eterna y santa holgura
Y por ella al fin moriste.

Gracias doyte, oh Padre eterno,
Y á tí, oh Hijo tan piadoso,
Y á tí, oh Espíritu amoroso,
Ser inmenso, alto y superno
Mi alma, Dios mio, te alabe,
Te adore, sirva y bendiga,
Te busque, te llame y siga
Cuanto puede y cuanto sabe,
Y cien mil himnos te diga.

Por los tan grandes favores,

Por las gracias tan crecidas,
 Porque mis graves errores
 Curaste con tus heridas,
 Buen Jesús, redentor mío,
 Alabe tu mismo amor,
 A tu hambre, sed y frío,
 Tu muerte, pena y dolor,
 Y á tu ser benigno y pío.

Y pues quisistes morir
 Por darme la eterna vida,
 Hazme merced tan crecida
 De que te pueda servir,
 Porque alcance á merecer
 De gozarme al fin contigo
 En el sempiterno abrigo,
 Para no más descaer
 En brazos de mi enemigo.

SECCION DE NOTICIAS

SALUDO.—Al empezar nuestros trabajos en 1909, lo enviamos muy afectuoso á todos nuestros lectores y constantes favorecedores.



JUBILACIÓN.—Le ha sido concedida á nuestro buen amigo D. Norberto Avila Montero, abogado y secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Para cubrir su vacante, tenemos entendido que se han admitido solicitudes hasta el 30 del finado Diciembre, debiendo hacerse la designación de nuevo secretario en los primeros días del corriente mes.

Circulan, como aspirantes á dicho cargo, los nombres de D. Antonio Mendoza Montánchez y D. Fermín

Abejón, amigos también y convecinos nuestros.

RELIQUIA.—Los libros que pertenecieron al erudito cuan modesto y sabio sacerdote que se llamó en el mundo Cristóbal Pérez Pastor, han debido dispersarse ya y correr la triste suerte que sufren estos fieles amigos, cuando el poseedor pasa de esta presente vida.

Decimos ésto porque la colección de libros de EL CURIOSO se ha enriquecido con el ejemplar de *La Reina D.^a Juana la Loca*, que con expresiva dedicatoria envió su autor, D. Antonio Rodríguez Villa, al finado Sr. Pérez Pastor, y que éste debió ver y hojear con religioso cuidado, según el perfecto estado de conservación en que se halla el libro.

Extremadura en la guerra de la Independencia

Ha terminado la publicación de esta importante obra, que el Sr. D. Román Gómez Villafranca ha escrito é impreso en Badajoz. Es libro que debe ocupar sitio preferente en la biblioteca de todo extremeño, amante de su país.

El volumen, primorosamente editado, en papel satinado, con algunos curiosos grabados, no cuesta más que doce pesetas; los pedidos al autor, calle de Vicente Barrantes, número 32, Badajoz. También serviremos en nuestras oficinas, Hernán-Cortés, número 20, Valencia de Alcántara, los ejemplares que se nos pidan.

Manuel Puebla de la Torre

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "PUEBLA,,

Agencias Internacionales y de Aduanas de la Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid à Cáceres y à Portugal y del Oeste de España (España) Valencia de Alcántara, Marvão (Frontera Portuguesa.)

Comisiones, consignaciones, giros, despachos de importación, exportación, tránsitos, consultas, expedientes, reclamaciones y operaciones de toda especie relativas à Aduanas y Ferrocarriles.

Grandes edificios propios, próximos à los muelles de la Aduana para depósito de mercancías.

Servicio permanente à la llegada de los trenes. —Representantes en todos los puertos.

Cuenta corriente con el Banco de España en Cáceres

Alejandro F. Campero

AGENTE EN ADUANAS

Valencia de Alcántara

Agencia Internacional de Comisiones y transportes, importación y exportación.

REPRESENTACIONES

SUCURSALES { EN LISBOA Y EN MADRID,
HUERTAS, 15, PRIMERO.

Corresponsales en todas las fronteras

VIUDA DE JUSTO M. ESTÉLLEZ

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA "ESTÉLLEZ,,

AGENCIA INTERNACIONAL DE ADUANAS

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Con activos representantes en Lisboa y Madrid, para gestionar cuanto sea preciso

COMISIONES, CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES,

TRANSPORTES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITOS

Corresponsales en todos los puertos y fronteras.

¡¡¡IMPORTANTE

En los conocimientos de embarque y declaraciones de ferrocarril de toda expedición que haya de atravesar esta frontera, se servirá estampar la siguiente nota: Operaciones de Aduana en Valencia de Alcántara por ESTÉLLEZ.